

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian dos vacantes de Delineante de Obras Públicas en los puertos que se citan.

Se anuncian las vacantes de Delineante de Obras Públicas en la Dirección Facultativa de los Puertos que se indican para que los funcionarios de dicho Cuerpo con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Podrá aspirar a estas vacantes el personal del mencionado Cuerpo en cualquiera de sus situaciones y el que se encuentra en expectativa de ingreso en el mismo.

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel.

Madrid, 9 de febrero de 1965. — El Subsecretario, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante por la que se anuncia concurso para proveer una plaza vacante de Practicante en la plantilla del personal técnico-auxiliar de dicha Junta.

Por la presente, debidamente autorizado por la superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso libre para proveer una plaza de Practicante en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante, con sueldo anual de 13.320 pesetas y complemento de sueldo de 17.520 pesetas.

Además de dichos emolumentos la plaza que se convoca será dotada con un subsidio único del 30 por 100 del sueldo y complemento, bienios por años de servicios equivalentes al 5 por 100 de sus haberes y dos pagas extraordinarias.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso son las siguientes:

1.ª Ser español, mayor de veintidós años, sin haber cumplido los cuarenta el día que termine el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya prestasen servicios en Juntas, Comisiones o Grupos de Puertos.

2.ª Observar buena conducta.

3.ª Carecer de antecedentes penales.

4.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

5.ª Poseer el título que sea preciso para desempeñar las funciones de que se trata.

6.ª Los concursantes harán constar en sus instancias que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Se considerarán como méritos los títulos de carácter superior o de especialización en relación con la función a desempeñar, así como los servicios prestados en instituciones análogas.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Alicante, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

De conformidad con lo que determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, el aprobado deberá presentar, dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

1.º Acta de nacimiento, debidamente legalizada.

2.º Certificado negativo de antecedentes penales.

3.º Certificado de buena conducta político-social, expedido por las autoridades competentes.

4.º Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

5.º Los méritos personales que el aspirante posea, juntamente con el título profesional que le habilite al efecto para el desempeño del cargo.

6.º Declaración jurada de no estar incurso en las incompatibilidades señaladas en el artículo 90 del Estatuto reglamentario de funcionarios afectos al personal administrativo, técnico-auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España, aprobado por Orden ministerial del Ministerio de Obras Públicas de 28 de enero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero).

7.º Documento en el que conste haber cumplido el servicio social, si se trata de personal femenino.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial de Estado» la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señalados por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo o con posterioridad se designará el Tribunal calificador.

En el plazo de un mes, por lo menos, a partir de la fecha de designación del Tribunal, éste procederá en la forma que determine a examinar y ponderar las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento.

Alicante, 10 de febrero de 1965.—El Ingeniero Director.—915-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de enero de 1965 por la que se hace pública la división en tercios del Escalafón de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos a efectos de constitución de Tribunales de oposición.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero, apartado a), del artículo primero de la Orden ministerial de 8 de julio de 1952 por la que se dictan normas para aplicación del Decreto de 21 de diciembre de 1951, relativo a la designación de Tribunales para oposiciones a plazas de Profesores Maestros y Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Este Ministerio ha resuelto hacer pública la división en tercios del Escalafón de Profesores de Término de las citadas Escuelas, con efectos de 1 de los corrientes, y que es la siguiente:

Primer tercio: Empezará en don José Bellver Delmás, número 1 del Escalafón, de la Escuela de Valencia, y termina en don Emilio Lahera Moraleda, número 53 del Escalafón, de la Escuela de Toledo.

Segundo tercio: Empezará en don Rafael García Hernández, número 54 del Escalafón, de la Escuela de Córdoba, y termina en don Vicente Gil Pérez, número 106 del Escalafón, de la Escuela de Valencia; y

Tercer tercio: Empezará en don José A. Martínez de Villarreal Fernández, número 107 del Escalafón, de la Escuela de Madrid, y termina en don José Oriol Muntané Condeminas, número 159 del Escalafón, de la Escuela de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a una Auxiliar numeraria de «Pintura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición a una Auxiliar numeraria de «Pintura» de la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Jorge», de Barcelona, convocado por Orden ministerial de 24 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Berdejo Elipe, don Luis.
Sanviséns Marfull, don Ramón.
Vivar Sanmillán, don Santos.